

---

[Descargar](#)

Autor o Editor

Departamento de Fiduciaria y Valores, Banco de la República

Fecha de publicación

Lunes, 28 febrero 2000

El [boletín informativo 60](#) del Depósito Central de Valores(DCV) publicado el 28 de febrero del 2000, establece que "las entidades obligadas a suscribir en el mercado primario Títulos de Reducción de Deuda (TRD), Inversión obligatoria creada en la Ley 546 de 1999 y reglamentada mediante el Decreto Número 237 del 15 de febrero de 2000, podrán incluir la operación de inversión con el Código 205 y Título 40 en el DCV".